

Resolución Ejecutiva No.062-2021
Del 8 de abril de 2021

Por el cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61170, denominado “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL C.EB.G. PABLO ALZAMORA VARGAS”, ubicado en la comunidad de Chiguirí Arriba, corregimiento de Chiguirí Arriba, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El Director Nacional de La Dirección de Asistencia Social (Das)
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante publicación de Aviso de Convocatoria, el once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se convocó el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61170, denominado “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL C.EB.G. PABLO ALZAMORA VARGAS”, ubicado en la comunidad de Chiguirí Arriba, corregimiento de Chiguirí Arriba, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, con un precio de referencia de ciento noventa mil cuatrocientos veintiséis balboas con 33/100 (B/. 190,426.33).

Mediante Resolución Administrativa No.050 del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del Proyecto; en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015.

El veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá, se recibieron las siguientes propuestas:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	Roberto Batista e Hijos, S.A.	1:50 p.m.	172,611.44
2	Suplidora GN Panamá, S.A.	1:53 p.m.	189,374.97
3	José Vega Castro Arquitectos	1:55 p.m.	168,551.36
4	Desarrollo, Inversiones y Equipos Patria, S.A.	2:25 p.m.	173,000.00
		Precio de Referencia	B/.190,426.33

El expediente administrativo, fue remitido al Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos y Especificaciones Técnicas.

El treinta (30) de marzo del dos mil veintiuno (2021), en el departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala el grupo de técnicos o expertos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas.



El treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el grupo de técnicos o expertos designado, emitió su informe. En el cual se estableció que la propuesta presentada por **JOSÉ VEGA CASTRO ARQUITECTOS**, cumple con los requisitos obligatorios y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, por lo cual se recomienda la adjudicación;

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a **JOSÉ VEGA CASTRO ARQUITECTOS** por un monto total de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON 36/100 (B/. 168,551.36)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61170, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL C.E.B.G. PABLO ALZAMORA VARGAS”**, ubicado en la comunidad de Chiguirí Arriba, corregimiento de Chiguirí Arriba, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley No. 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 02 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

LH/rs